

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. INV. PAT. 2022-00375

NOTIFICADO POR ESTADO No. 045 DEL 15 DE MARZO DE 2023.

1.- Como quiera que mediante auto del 9 de septiembre de 2022, esta autoridad dispuso diferir el decreto de las demás probanzas (archivo N° 17), se procede a emitir el pronunciamiento del caso, así:

Se niegan las pruebas relacionadas con los testimonios solicitados por la parte demandada (archivo N° 14), por resultar superfluas (art. 168 del C.G.P.).

2.- Frente a la solicitud de sentencia (archivo N° 27), la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en numeral anterior.

2.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609ab84256ee58d92add15ca8f72e8d146b2c9b6ef7af9ccf4db7b3be1e162e4**

Documento generado en 14/03/2023 12:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>